



*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010 por el que se somete a información pública la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura. (2010083382)*

El Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura es un compromiso de la sociedad extremeña con su futuro para alcanzar una región que afronte con garantías los retos de una economía globalizada y sostenible. Mediante este Pacto, el 22 de abril de 2010, se adquirió el compromiso de desarrollar un total de 21 acciones concretas, entre las que se encuentra la elaboración de una Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura.

La Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura constituye un elemento básico de coordinación de todas las acciones que han sido suscritas en el Pacto, integrando las dimensiones ambiental, económica y social de la sostenibilidad.

Dada la importancia de las actuaciones recogidas en la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura y con el objetivo de crear un documento altamente consensuado por el conjunto de la población extremeña, se procede a someterla a información pública, por un periodo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

El documento estará disponible en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente [www.extremambiente.es](http://www.extremambiente.es) ofreciéndose la posibilidad del envío de comentarios y sugerencias a la dirección de correo electrónico [dgeyca.iema@juntaex.es](mailto:dgeyca.iema@juntaex.es) o [rgarcia@fonama.com](mailto:rgarcia@fonama.com) y a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida (Badajoz).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de septiembre de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA PÉREZ FERNÁNDEZ.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010083259)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 1 de septiembre de 2010. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.